

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023  
18:31 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las dieciocho horas con treinta y un minuto (18:31), del día de hoy miércoles quince (15) de marzo del (2023) dos mil veintitrés se reunieron, mediante videoconferencia, las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donald Colosio No. 6207, Fraccionamiento Rancho La Torrecilla, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos y Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido de la Revolución Democrática, C. Carmen Anabel Virgen Ávalos; por el Partido del Trabajo, C. Elisa Balderas Casas; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez; y por el Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Enseguida el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, prosiguió a hacer la presentación de este.

**SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se da cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el expediente TECZ-JDC-23/2023 y sus acumulados, en relación con los Lineamientos del Instituto Electoral de Coahuila, en materia de Paridad para el Proceso Electoral Local 2023, por el que se renovarán las 25 diputaciones en el Estado de Coahuila de Zaragoza y, en su caso, las elecciones extraordinarias que deriven del mismo. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se da cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el expediente TECZ-JDC-23/2023 y sus acumulados, en relación con los Lineamientos del Instituto Electoral de Coahuila, para la implementación de Acciones Afirmativas para el Proceso Electoral Local 2023, para la integración del Congreso Local del Estado de Coahuila de Zaragoza y, en su caso, las elecciones extraordinarias que deriven del mismo. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
5. Clausura

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras procedió a tomar la votación de forma nominal. Al finalizar señaló. *“Consejero Presidente, me permito informar que el proyecto del orden del día, ha sido aprobado por unanimidad de votos”*.

Enseguida el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras señaló: *“Con gusto, previamente con fundamento en el artículo 10 inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, me permito solicitar su anuencia para proponer a este Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados.*

Seguidamente el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano señaló: *“Muchísimas gracias señor Secretario, le pido ponga a consulta la propuesta”*.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras procedió a tomar la votación de forma nominal. Al finalizar informó: *“Consejero Presidente, me*



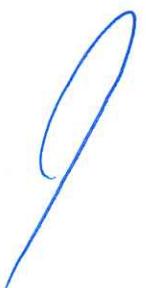
*permiso informar que la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados previamente ha sido aprobada por unanimidad de votos”.*

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL EXPEDIENTE TECZ-JDC-23/2023 Y SUS ACUMULADOS, EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, EN MATERIA DE PARIDAD PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023, POR EL QUE SE RENOVARÁN LAS 25 DIPUTACIONES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE DERIVEN DEL MISMO. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En su intervención el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras manifestó: *“Con todo gusto Consejero Presidente, señalar en primer término que, como es de su conocimiento, el día de dos (2) de marzo de este año, este Consejo General emitió el acuerdo IEC/CG/070/2023 mediante el cual se aprobaron los lineamientos de este órgano, en materia de paridad para el Proceso Electoral Local 2023; en desacuerdo con dicho acuerdo, con dicho determinación diversas personas y actores políticos presentaron diversos medios de impugnación, los cuales fueron resueltos el día de ayer catorce (14) de marzo, por parte del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza a través de la sentencia definitiva recaída al expediente TECZ-JDC-23/2023 y sus acumulados; al respecto la*



*autoridad jurisdiccional determinó modificar el acuerdo impugnado mediante el cual se aprobaba los mencionados lineamientos para los efectos siguientes: modificar la redacción del artículo 18 de los lineamientos, a efecto de reglamentar que, en caso de que un partido político al que le corresponda una o más diputaciones por el principio de representación proporcional y ya no cuente con candidatas, puede elegir a la mujer que entre sus candidatas obtuvo la mayor votación en los distritos electorales sin haber resultado ganadora en la elección correspondiente, ello con la finalidad de ocupar la diputación por el principio de representación proporcional; en ese sentido a efecto de dar cumplimiento a la referida sentencia se propone la modificación únicamente del último párrafo del artículo 18 para quedar de la siguiente forma: “en el supuesto de que un partido político le corresponda una asignación de una diputación de representación proporcional y el mismo ya no cuente con candidaturas de mujeres se elegirá a la mujer que, sin haber resultado ganadora de la elección correspondiente, haya obtenido la mayor votación entre las candidaturas del propio partido en su respectivo distrito electoral, con la finalidad de ocupar la referida diputación” esta es la propuesta finalmente se destaca que conforme expresamente señalado por el Tribunal Electoral, únicamente los artículos que fueron impugnados son los que sufren modificación, en este caso el artículo 18, por lo cual los diversos artículos que no fueron objeto o bien que fueron confirmados permanecen vigentes y sin modificación alguna, es cuánto Consejero Presidente”.*

Seguidamente el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz, en primera ronda, al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

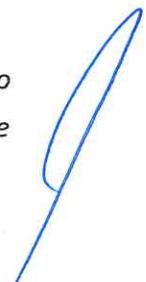
En uso de la voz el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, comentó: *“Gracias Presidente, muy bien nada más para, pues comentar que esta Sesión de Consejo es justamente para dar cumplimiento a una sentencia, en la cual se nos ordena justamente aprobar algunos cambios en este sentido a los Lineamientos de Paridad de Género; como lo sostuve en acuerdos pasados y me parece que para ser, perdón creo que alguien está hablando, para ser congruente con mi discurso en el pasado y en este momento considero yo que estos lineamientos que se van a aprobar siguen siendo contrarios al principio de progresividad, justamente porque vamos para atrás en cuestión de garantía de las mujeres, lo explicaba en la sesión anterior a esta, tuvimos ya lineamientos que garantizaban la entrada de diez (10) mujeres en los lugares de, en criterios de oportunidad*



*que se pudo haber enriquecido justamente con este criterio de bloques de competitividad y pudimos tener diez (10) mujeres en los diez (10) lugares más competitivos, en cambio con esta sentencia y con el acuerdo que aprobó la mayoría de este Consejo, la anteriormente se reduce; ahora tenemos bloques, sí, pero tenemos dos (2) bloques, ocho (8) de alto, ocho (8) de baja donde los partidos están obligados a postular la mitad en cada uno de los bloques, por lo que los bloques de competitividad alta, pues tendrán como piso cuatro (4) y eso me parece que es bastante, es bastante, pues se retraen los derechos que se habían ganado en el acuerdo pasado; sin embargo, bueno esta es una cuestión que, como digo es de cumplimiento y por lo tanto en ese sentido pues tendrá que darse, digamos sociedad civil tendría que impugnar esta parte si es que no está de acuerdo, y si fuera así pues ya veremos lo que dicen las sentencias, sin embargo, en este momento pues tenemos que aprobar este acuerdo. Me parece que es importante que todas las instituciones políticas y todas las instituciones del Estado, tengan claro que el principio de paridad llegó para quedarse y llegó para alcanzar a las mujeres y que las mujeres puedan ocupar de manera efectiva los cargos que les corresponden; es una deuda histórica que tenemos que dejar asentada y no podemos nosotros ir atrás, tenemos que ir adelante, porque justamente eso nos obliga a la constitución, ir adelante en todos los aspectos de manera cuantitativa y de manera cualitativa, porque solo así podemos llegar a una democracia paritaria; la democracia paritaria implica justamente eso, cuestionar, criticar y quitar ese monopolio heteropatriarcal que se ha tenido en las instituciones públicas y que, desde mi perspectiva, con este acuerdo, insisto, lo voy a votar bajo protesta, pues no se garantizan los derechos que las mujeres ya habían adquirido y no se garantizan las acciones afirmativas en favor de las mujeres que ya habíamos aprobado; me parece que tenemos que hacer un análisis profundo de lo que está pasando, la paridad no es una concesión graciosa del Estado a nadie, es una lucha que las mujeres han hecho y que teníamos que garantizar y que desgraciadamente, desgraciadamente no estamos garantizando con estos lineamientos, insisto, ahora sí, no es culpa del Instituto, pero me parece que debemos de reflexionar porque la tendencia en todo el país es que se avance, no que se retroceda. Gracias Presidente”.*

Acto seguido el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, continuando en primera ronda de intervenciones, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

La Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, manifestó: “Gracias Consejero Presidente. Bien, el día de ayer el Tribunal Electoral Local dictó sentencia en la que, de



*manera acumulada, resuelve diversos medios de impugnación en contra de dos distintos acuerdos aprobados por este Consejo General, el primero de ellos, el relativo a los lineamientos en materia de paridad aplicables a las candidaturas de diputaciones del Congreso del Estado y del cual me permito hacer una reflexión. En principio quiero adelantar que mi voto será acompañar el proyecto que se nos pone a nuestra consideración dado que se trata de un cumplimiento estricto a lo que dispuso el tribunal, y que solo modifica una regla de ajuste establecida en el artículo 18 de los referidos lineamientos; en una apreciación personal, tal como lo razoné en la aprobación del acuerdo que ahora se modifica, los lineamientos debieron ser aún más favorecedores para las mujeres, por lo que anuncio también desde ahora la emisión de un voto concurrente en los términos que me permito señalar; traer a cuenta que en un primer instrumento emitido por este Consejo General, se aprobó la inclusión de un modelo matemático como herramienta para garantizar la probabilidad de que las mujeres logran un resultado más favorable, lo cual se conseguiría postulando en una proporción de diez (10) a seis (6); en efecto si se postulan más mujeres que hombres, seguramente la integración del Congreso Estatal será paritaria sin necesidad de realizar un ajuste mayor en la asignación de diputaciones de representación proporcional, en este sentido, congruente a la postura que he sostenido sobre las reglas de paridad que deberían aplicarse para la postulación de las candidaturas para el Congreso del Estado, considero que en esta nueva oportunidad, consecuencia de la cadena impugnativa, este Consejo y el propio Tribunal debió de reconsiderar de frente a la norma revivida, adicional a la implementación de bloques de competitividad, la pertinencia de mantener una postulación mayoritariamente para mujeres bajo el principio de mayoría relativa, pues con ello las mujeres con aspiraciones a ser parte de nuestro Congreso Estatal lograrían no solo competir en la elección, sino legítimamente acceder a una diputación en la legislatura que habrá de elegirse el próximo cuatro (4) de junio, es cuánto Presidente”.*

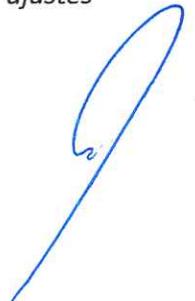
Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz, a la Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Carmen Anabel Virgen Ávalos.

En seguida la Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Carmen Anabel Virgen Ávalos, aludió: *“Sí, buenas tardes, bueno nada más este, el PRD tiene una duda y un reclamo, porque el PRD históricamente ha sido el partido que siempre ha visto por los grupos vulnerables y sus derechos, pero bueno, este Consejo estuvo jugando con los sentimientos, haciéndoles creer que iban a ser integrados y ustedes votaron en contra; al final los excluyen, y ahora sí los van a integrar, pero porque les llegó ya una sentencia; no sé los Consejeros, este, cómo es que estén haciendo sus reuniones o las anteriores antes de*

*llegar a esto y que sea público, porque no se ve que ustedes estén haciendo el trabajo que les corresponde, es cuánto Consejero”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz, a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

Tomando el uso de la voz, la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez: aludió: *“Gracias, Consejero Presidente, una disculpa, pero sí he estado batallando un poco con el internet. Pues solamente para señalar que, en el caso de estos Lineamientos de Paridad el Tribunal Electoral local hace una adición para efectos de garantizar que los lugares que son o que corresponden a fórmulas conformadas por mujeres, sean ocupados efectivamente por una mujer, garantizando de una manera más efectiva que, precisamente sea repartido de esta manera; en este caso es previendo que, por algún motivo se pudiera agotar esta lista de diputaciones de representación proporcional que recordemos que para esta elección estará integrada por una sola, en la reforma invalidada eran dos listas una de hombres y una de mujeres, y en esta como son intercalados pues bueno esta disposición adicional que agrega el Tribunal Electoral Local es efectivamente para garantizar que ese espacio que corresponda en escaños a una fórmula de mujeres sea ocupada por una fórmula integrada por mujeres, y en ese sentido señalar que ese es el único cambio que hubo y que comparto, como así fue en la sesión en la cual se aprobaron estos Lineamientos de Paridad, que estos bloques de competitividad que pudimos aplicar una vez que fue invalidada la reforma electoral, pues considero que es la manera más efectiva en este proceso electoral para garantizar la paridad del Congreso del Estado de Coahuila; es muy importante señalar esto, porque si bien los lineamientos que se habían aprobado en el mes de diciembre preveían otras categorías y otras formas diferentes de garantizar la paridad, pues bueno esto se realizó así en su momento porque teníamos una imposibilidad para aplicar los bloques de competitividad, al invalidarse esta reforma y decretarse la reminiscencia del Código Electoral anterior, pues fue posible aplicar los bloques de competitividad, ya no existía ningún impedimento para ello, y resaltar que esa ha sido al menos en el Estado de Coahuila y para el Congreso la fórmula por la cual hemos garantizado la paridad y hemos tenido dos Congresos ya paritarios y esperamos que así siga siendo en los próximos y que las reglas de ajuste pues no sean tan necesarias; sin embargo, también se encuentran previstas ya en este lineamiento para que, en su caso, la autoridad realice los ajustes correspondientes. Gracias, es cuanto Consejero Presidente”.*



El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió nuevamente el uso de la voz, a la Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Carmen Anabel Virgen Ávalos.

Inmediatamente la Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Carmen Anabel Virgen Ávalos, expresó: *“Si, Consejero nada más quería ver si me iban a contestar o porque, o sea, o por qué me están ignorando en el comentario que les dije, ¿es simulación o de qué se trata?”*

A lo que el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, respondió: *“No, ha quedado asentado en el acta su intervención y una vez que tengamos los elementos de lo que usted requiere, en cuanto a su duda y su reclamo, le haremos llegar la respuesta a través de la Secretaría Ejecutiva”.*

En uso de la voz la Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Carmen Anabel Virgen Ávalos señaló: *“¿Entonces ahorita no hay una respuesta por nadie?”*

Al respecto el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano mencionó: *“No, necesitamos analizar los planteamientos que usted hace de momento y a bote pronto, pues sería imposible”.*

Acto seguido, y al no haber más intervenciones, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a tomar la votación de forma nominal. Al finalizar señaló: *“Ok, Consejero Presidente me permito informar que el proyecto de acuerdo propuesto ha sido aprobado por unanimidad de votos con los anuncios de los votos concurrentes que han hecho valer los Consejeros Electorales y Consejeras”*. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/076/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL EXPEDIENTE TECZ-JDC-23/2023 Y SUS ACUMULADOS, EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, EN MATERIA DE PARIDAD PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023, POR EL QUE SE RENOVARÁN LAS 25 DIPUTACIONES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE DERIVEN DEL MISMO.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos; emite el presente Acuerdo mediante el cual se da cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el expediente TECZ-JDC-23/2023 y sus acumulados, en relación con los Lineamientos del Instituto Electoral de Coahuila, en materia de Paridad para el Proceso Electoral Local 2023, por el que se renovarían las 25 diputaciones en el Estado de Coahuila de Zaragoza y, en su caso, las elecciones extraordinarias que deriven del mismo, en atención a los siguientes:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación de los Lineamientos, del Instituto Electoral de Coahuila, en materia de Paridad para el Proceso Electoral Local 2023 por el que se renovarían las 25 diputaciones en el Estado de Coahuila de Zaragoza, y en su caso, las elecciones extraordinarias que deriven del mismo, en acatamiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el expediente TECZ-JDC-23/2023 y sus acumulados.

**SEGUNDO.** Infórmese el contenido del presente Acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, para los efectos legales a los que haya lugar.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

El presente Acuerdo fue aprobado por Unanimidad de votos en Sesión Extraordinaria de Consejo General celebrada el quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023), con el anuncio de la presentación de voto concurrente por parte de la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos y del Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en

Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

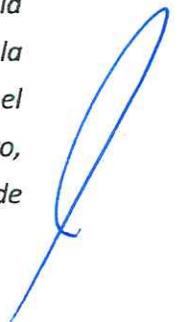
**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**CUARTO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL EXPEDIENTE TECZ-JDC-23/2023 Y SUS ACUMULADOS, EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023, PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE DERIVEN DEL MISMO. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En su intervención, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, explicó: *“Con todo gusto Consejero Presidente. Bueno igual que señalé en el punto anterior el día dos (2) de marzo de este año, este Consejo General también emitió el acuerdo IEC/CG/069/2023 en el cual se aprobaron los lineamientos de este órgano para la implementación de acciones afirmativas para este Proceso Electoral Local 2023, al igual que el anterior hubo diversos medios de impugnación que fueron también radicados en el Tribunal Electoral del Estado Coahuila de Zaragoza y finalmente resueltos a través de la sentencia recaída el expediente TECZ-JDC-23/2023 y sus acumulados, en este caso la autoridad jurisdiccional determinó también modificar el acuerdo impugnado mediante el cual se aprueban los lineamientos antes referidos para los efectos siguientes: primero, modificar la redacción del artículo 13 de los lineamientos para establecer la inexistencia de*



*la obligación de postular cuotas electorales por el principio de mayoría relativa para, pero, otorgando la facultad a los partidos políticos de hacerlo con libertad, lo anterior en atención al principio autodeterminación y autoorganización partidista y dos, incorporar como acción afirmativa en el artículo 14 de los lineamientos, la obligación de cada partido político de postular en alguno de los primeros dos lugares de las listas de representación proporcional, una fórmula de candidaturas como cuota electoral destinada a cualquiera de las categorías previstas en los artículos 80 y 81 de la Carta de los Derechos Políticos en los términos expuestos en el apartado de estudio de fondo de la sentencia referida, en ese sentido a efectuar cumplimiento a la determinación del Tribunal Electoral local se propone la modificación únicamente de los artículos 13 y 14 para quedar de la siguiente forma: artículo 13, “los sujetos obligados en atención al principio de autodeterminación y autoorganización partidista podrán postular libremente fórmulas a diputaciones por el principio de mayoría relativa conforme a las reglas establecidas en los siguientes capítulos de este tipo” y artículo 14, “los sujetos obligados deberán postular diputaciones en la vía de representación proporcional presentando en alguno de los dos (2) primeros lugares de su lista por lo menos una (1) fórmula de candidaturas conformada por personas que pertenezcan a cualquiera de las categorías previstas en los artículos 80 y 81 de la Carta de los Derechos Políticos del Estado de Coahuila, con excepción de las personas privadas de su libertad; cada partido político definirá el orden de prelación de esta fórmula en su lista de representación proporcional de acuerdo con los principios de autodeterminación y autoorganización; la candidatura suplente podrá ser coincidente con la propietaria de su fórmula”, al igual que el anterior se destaca que está en el Tribunal Electoral determinado únicamente sufrirían adecuaciones los artículos antes mencionados, por lo cual las demás disposiciones de los lineamientos quedan firmes y sin alguna modificación, es cuanto Consejero Presidente”.*

Seguidamente el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz, en primera ronda, al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

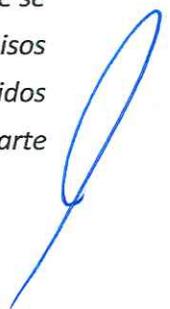
Posteriormente, el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, señaló: *“Sí, gracias Consejero Presidente, de nueva cuenta en este, en este acuerdo lo votaré bajo protesta, justamente porque me parece que es, otro retroceso todavía peor que el que vimos en el de paridad, y digo que es peor, no solo porque los derechos de las personas sean, de las personas de grupos en situación de desventajas se han venido reduciendo cada vez más, no obstante que se diga siempre que se están haciendo más derechos incluyendo más grupos, lo cierto es que no se puede incluir quitando a los demás y eso es una cuestión que ya habíamos visto y que justamente lo hemos discutido muchas veces en este, en este, en este Consejo, por qué digo que son más, por lo menos para los grupos que habíamos ya*

logrado meter en los primeros lineamientos que fueron de diciembre, ya teníamos cuotas específicas para tres (3) grupos, justamente estos se habían basado en una cuestión de carácter proporcional a la población de esos grupos, teníamos para discapacidad para grupo LGBT y para jóvenes y esto se había fundado y motivado en las propias sentencias que el tribunal nos había dictado para ejercer acciones afirmativas, ahora pues no tenemos esta, nos preguntan por qué lo justificamos, pues la justificación era justamente las sentencias del tribunal que nos obligaban y por eso hicimos el acuerdo 100 y por eso hicimos todos los foros para para consultar a los grupos y por eso se hizo todo este tipo de acciones afirmativas, me parece que tiene un valor importante el tema, en el artículo 81 de la carta de derechos políticos hay nueve (9) grupos, que hay que incluir, pues incluyámoslos a todos tenemos nueve (9) diputaciones de RP, no se quieren incluir porque hay una falta de voluntad política, porque si se quisiera ser tan inclusivo como se dice se hubieran incluido los nueve (9) grupos en las RP, sin embargo, bueno todos sabemos que en la política las RP son para aquellas personas que, dentro de los partidos no hacen campaña; me parece que eso es una estrategia de cada partido político y no la voy a cuestionar lo que sí cuestiono es que se diga que quitando la acción de MR en este caso del acuerdo que aprobó este Consejo después de una gran discusión sobre el tema, ahora se diga que es más, más protector que solamente se dejen RP y una cuota genérica donde puede entrar cualquier grupo, me parece que esto es un retroceso bastante grave, porque de un acuerdo perdimos la acción específica por los dos principios, la dejamos a una acción optativa en jóvenes y LGBT por un solo principio, porque en el pasado, en el pasado acuerdo tampoco garantizamos y ahora se deja una acción genérica para todos los grupos y únicamente por RP, quitando la lucha histórica de estos grupos por querer participar en los procesos Electorales, eso me parece que es una cuestión, que pues tendremos todavía que ir analizando, tendremos que ir viendo por qué estamos negándonos de manera sistemática a incluir a todos los grupos, digo está bien, está bien que se quieren incluir a todos pues hay que ser efectivo tomar ese derecho en serio e incluir a todos los grupos en todas las RP que se pueda, a mí me parece que sea lo más plural, tener todos los grupos históricamente vulnerados en una sola, representa, en una representación plural de nueve (9) diputaciones, creo que sería lo óptimo sin embargo, por cuestiones políticas y porque aquí se ha dicho que es desproporcionado, bueno pues a lo mejor no es así, sin embargo, si hay un tema esencial de cómo han sido reduciendo estos derechos; y por otro lado una cosa que me parece esencial y eso sí rescato es que por primera vez se habla de una, de digamos se sube al debate público la cuestión de los desaparecidos, que es una cuestión que nunca se sube al debate público porque parece que es un tema que a veces parece un tabú ¿no? y el hecho de que se exija una cuota para personas desaparecidas, me parece también bastante importante porque hace reconocer un problema social y político en la entidad que no se reconoce o no abiertamente se dice que existe y aquí está ¿no? y entonces pedir una acción específica para personas desaparecidas me parece un elemento fundamental y yo aplaudo que estas personas hayan pedido esta, esta cuota, me parece importante sin embargo, pues tampoco se les dio, es decir, todos los grupos pidieron su cuota, todos los grupos pidieron ser incluidos y se incluyen de manera

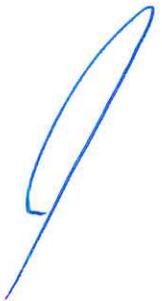
*genérica en una sola para nueve (9) grupos y los que se sumen y entonces eso pues también tiene un riesgo que no garantizan una progresividad. Por otro lado hay dos cosas que me llama la atención, no se establecen a diferencia de lineamientos primigenios que aprobamos, mecanismos para que no exista fraude a la ley, de hecho en uno de los artículos que nos ordenan modificar, damos una optatividad es decir podrá ser coincidente con la fórmula, es decir si una persona es una persona es de la diversidad sexual y está en la primera posición y el suplente no, pues nada quita que esa persona la puedan bajar, para que suba la persona suplente que no es la diversidad y entonces vamos a replicar un fenómeno que en paridad ya habíamos quitado que era el de “las juanitas”, me parece también que eso es bastante grave en este lineamiento que se está aprobando y que se aprueba, insisto no porque lo queramos hacer así espero yo, sino más bien por una obligación del tribunal; por otro lado en ese sentido pues me parece que se desobedecen criterios importantes tanto de Sala Monterrey como de sala Ciudad de México y de Sala Xalapa, respecto a las cuotas específicas y se hace una cuota genérica esperemos a ver si esto llega a una cadena impugnativa para ver qué resuelven los tribunales, pero de entrada pues me parece que en ese sentido se desobedecen criterios sin explicar sentencia por qué se desobedecen esos criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, veremos qué es lo que sucede sin embargo, bueno la sociedad civil sobre todo las personas que pertenecen a la diversidad sexual, yo pertenezco lo dicho públicamente y lo sigo afirmando porque no me da pena y porque no me avergüenzo y ya me han dicho en algunas cuestiones que soy hasta un Consejero militante, podrá ser, pero estoy orgulloso de lo que soy y cómo nací y por eso es que me atrevo a defender este punto, porque creo, que las personas que pertenecemos a grupos históricamente discriminados, a grupos históricamente vulnerados, tenemos derecho a que se nos trate como iguales, y no simplemente como algo que está ahí para ser política, pero no para garantizar el derecho efectivo de los derechos humanos de todas esas comunidades, muchas gracias Presidente”.*

Acto seguido el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz, en primera ronda, a la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva.

La Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, manifestó: *“Muchas gracias Consejero Presidente. Bueno yo me quisiera referir un poco a la inquietud que tuvo la Representante del Partido PRD, no me gustaría que ante las inquietudes que se generan por parte de la representaciones de los partidos políticos, pues fuéramos omisos también en dar cierta contestación a esas inquietudes al final también en los partidos políticos obviamente representan a una porción de la ciudadanía y en ánimo de, son parte*



*del Consejo General y obviamente pues me parece que se les tiene que atender a todas y a todos en sus inquietudes. Comentar que, efectivamente bueno yo comparto esa preocupación por parte de la representación, finalmente estamos aquí prácticamente a siete (7) ocho (8) días, de los registros, otra vez discutiendo Lineamientos de Paridad y Lineamientos de Acciones Afirmativas, y peor en esta ocasión, porque pues, así no lo tuvieron que mandar ¿no? hubo la necesidad de que aparte nos dijeran, cómo sacar la chamba, lo voy a decir así; este, sí me parece muy importante obviamente en Lineamientos de Paridad y Lineamientos de Acciones Afirmativas y lo dije y lo mencionaba desde las reuniones de trabajo y desde las diferentes comisiones de las que se, las reuniones de la comisión de la que se emitieron, efectivamente son medidas que se tienen que tomar, son medidas que están dentro de, en nuestra responsabilidad garantizar, pero pues no nada más hay que hacerlas por hacerlas y sacarlas por sacarlas, sino que también hay que bien acompañarlas y construirlas de forma correcta, es muy grave que después de la emisión de lineamientos de este tipo y después de una cadena impugnativa muy larga, hayamos tenido la oportunidad de sacar esos lineamientos consensados de forma correcta bien arropados y no, no fue así y hubo la necesidad otra vez de que un tribunal nos dijera cómo sacarlos nos dijera directamente ya cómo realizar las cosas bien, porque pues hasta en la sesión pasada sacamos unos lineamientos hasta con la omisión de un artículo por completo muy importante para el acceso de los grupos en situación de vulnerabilidad por la vía de representación proporcional; entonces yo comparto esa preocupación y ojalá obviamente para estos lineamientos también falta muy seguramente otra cadena impugnativa que es lo delicado porque ya estamos a poco tiempo de iniciar los registros y era precisamente lo que se tuvo que haber evitado, este, pero independientemente de posturas e individuales, de posturas personales que son válidas y muy respetables, ojalá aquí en el seno del Consejo podamos encontrar la forma de consensar las cosas, de respetar los acuerdos y de llegar a esta mesa con un trabajo muy serio, muy estructurado y muy bien acompañado, para que no tengamos la necesidad de jugar con estas decisiones tan importantes, porque es una responsabilidad que tenemos directamente ante la ante la ciudadanía, ya nos, en el, en las cadenas impugnativas y en reuniones que se tuvieron se mencionó por ejemplo que los foros pues no cumplían con la situación ésta, con la el requisito de consulta, entonces independientemente de lo que nosotros ahorita como individuos, como personas pensemos que pudo haber sido lo mejor, creo que antes de poder sacar esas posturas y poder consensar esas posturas, lo ideal sería que pudiéramos trabajar, lo que sea que vayamos a trabajar por mayoría, pero trabajarlo bien, consensadamente y llegar aquí en ánimo de respeto a la ciudadanía para tomar las mejores decisiones, sería cuanto muchas gracias”.*



El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

La Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, manifestó: *“Gracias Consejero Presidente. Bien prácticamente en el mismo sentido que el punto anterior anunció que voy a acompañar a la propuesta que se pone a nuestra consideración por tratarse de un cumplimiento ordenado por una autoridad jurisdiccional, no obstante, me parece que algunas de las afirmaciones que se sostienen en la sentencia en acatamiento son materias de un posicionamiento personal y por lo cual voy a emitir un Voto Concurrente. Con esta reflexión de manera puntual, pudiésemos contestar alguna de las observaciones o de las preguntas que hizo la representante del PRD. En congruencia con mí, con mis votos expresados en las sesiones en las que hemos analizado la relevancia de estos lineamientos debo señalar que la modificación tal como se encuentra mandatada no se aproxima a las acciones que primigeniamente habíamos aprobado por este Consejo General, las cuales cabe señalar fueron analizadas en sede jurisdiccional y declaradas inválidas no por ser contrarias a la constitución o al marco legal sino por consecuencia de la declaratoria de invalidez de los decretos 270 y 271, en este sentido en aquella propuesta original contenía una conjugación de acciones que desde mi perspectiva garantizaban con criterios objetivos cualitativos y cuantitativos, mejores posibilidades a los grupos históricamente vulnerados por lo que debieron ser retomados y armonizados a la normatividad aplicable y someterse de nueva cuenta a nuestra consideración, en este contexto debemos recordar que las acciones afirmativas constituyen medidas compensatorias que tienen como fin revertir escenarios de desigualdad histórica y de facto que enfrentan ciertos grupos en el ejercicio de sus derechos, así desde el año dos mil veintiuno (2021) en vías de cumplimiento a otro mandato del Tribunal Electoral Local, este Consejo definió cuál sería la ruta para elaborar el proyecto de los lineamientos en materia de acciones afirmativas, específicamente por lo que hace a personas de la diversidad sexual, por su parte también mediante acuerdo aprobado por este Consejo General, se definió la ruta para la implementación de medidas de inclusión a favor de las personas con discapacidad mandatadas de igual manera por el Tribunal Electoral Local, al efecto se llevaron a cabo reuniones foros se estableció comunicación con diversos grupos en situación de vulnerabilidad, se recabó información de instancias oficiales se realizaron múltiples tareas y reuniones de trabajo incluso con la participación de representaciones de partidos políticos, con la meta de generar elementos objetivos para garantizar a todas las personas contendientes a una candidatura al Congreso Estatal una participación en igualdad de condiciones, así de acuerdo con los datos obtenidos del censo de población y vivienda dos mil veinte (2020) en Coahuila el 50.31%r ciento de la población total somos mujeres, 19.70 jóvenes, 4.30% se identifican como personas de la diversidad sexual y el 4.50 tienen alguna discapacidad; con esta información este Consejo General*

*concluyó que para lograr en mayor manera una representación efectiva a estos grupos históricamente vulnerados, se les garantizará no solo la presencia en las boletas y las correspondientes listas de diputaciones, sino que se asignaran espacios al menos a estos grupos, los cuales tienen un mayor porcentaje de integración respecto de la población coahuilense, de ahí que en un pleno ejercicio de maximización de derechos y progresividad se debiera establecer la obligación de postular una fórmula por el principio de mayoría relativa para los grupos vulnerados y a su vez implementar la postulación por el principio de representación proporcional, ello con la finalidad de brindar mayores posibilidades a estos grupos de encontrar espacios de representación es cuanto, Consejero Presidente”.*

Haciendo uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió la palabra a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

La Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, mencionó: *“Muchas gracias Consejero Presidente. Pues en este caso de este proyecto que hoy se pone a consideración y que obviamente es de cumplimiento a una sentencia, yo quiero señalar que lamento mucho que la parte de la cuota que se había determinado en el proyecto que fue impugnado y que era relativo a postular a esa obligación de postular al menos una (1) fórmula por el principio de mayoría relativa, en ese caso pues quedando para la comunidad o para jóvenes que, cabe precisar que cuando ese, ese acuerdo pasó en comisión era únicamente para personas de la comunidad sexual, entonces lamento que en esta sentencia se haya pues invalidado esta parte, de la obligación de postular por el principio de mayoría relativa, pero bueno en contraposición a ello, pues se establece el artículo 14 que, en su momento fue exceptuado de los Lineamientos de Acciones Afirmativas que fueron aprobados, hace algunas semanas y que por motivos en los cuales no obtuvo votación mayoritaria ninguna de las propuestas que se hacían en esa sesión, pues había sido excluido de estos Lineamientos de Acciones Afirmativas y en ese sentido pues bueno un poco más favorable todavía, porque, se establece que en las listas de representación proporcional se tendrá que postular al menos una (1) fórmula de alguno de los grupos ya regulados en estos lineamientos, dentro de los primeros dos (2) lugares, ello sumado a las reglas de ajuste que habían quedado sin sentido en aquellos Lineamientos de Acciones Afirmativas que aprobamos hace algunas semanas, pues bueno nos hacen una garantía efectiva de que al menos dos (2) fórmulas sean, o más bien de que al menos dos (2) escaños sean designados a grupos en situación de vulnerabilidad, sí reconozco que falta mucho por hacer en este campo, que es una acción de momento genérica pero, hay que recordar que es la primera vez que en el Estado de Coahuila se implementan acciones afirmativas para las diputaciones locales del Congreso del Estado de Coahuila y bueno esto nos ayudará para en los siguientes procesos electorales seguir sumando y ser progresivos para diseñar acciones afirmativas más específicas, que cabe recordar que no nos dio oportunidad de hacerlo, debido a que había que realizar consultas, consultas que en estos momentos ya no podrían salir debido a*

*los tiempos que nos marca nuestra constitución, como son para el caso de las personas con discapacidad o para grupos indígenas o afroamericanos y bueno en ese sentido recalcar el compromiso de este Instituto para poder realizar estas consultas en su debido tiempo y que para que en los siguientes procesos electorales no nos vuelva a suceder sin embargo, pues sí reconozco que con esta sentencia se vuelve a tener sentido estas reglas de ajuste que se habían colocado en los Lineamientos de Acciones Afirmativas y que quedaban sin sentido efectos de la votación de aquella vez. Muchas gracias es cuanto Consejero Presidente”.*

Tomando el uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió la palabra a la Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Carmen Anabel Virgen Ávalos.

A continuación, la Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Carmen Anabel Virgen Ávalos, mencionó: *“Si este, tenía la mano levantada muchas gracias; nada más darle las gracias a la Consejera, que me dio respuesta, porque siento que es una grosería que no se conteste a las inquietudes, pero no nada más, este, no siento una grosería ni personal, ni para mi partido más bien para la ciudadanía, que no se dé respuesta a los cuestionamientos que hice. Es cuánto, Consejero”.*

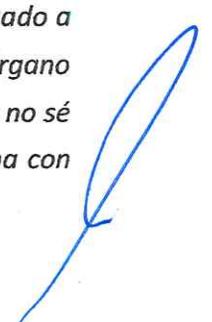
El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz al Representante del Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García.

A continuación, el Representante del Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García, mencionó: *“Muchas gracias Consejero Presidente. Yo quiero decir, la verdad, ahorita escuchar al Consejero Óscar, a la Consejera Leticia, a la Consejera Madeleyne; para Morena es bien importante los preceptos que ellos están estableciendo y al final del día muchas ya son leyes federales que ha impulsado el propio Partido Morena, es una realidad y compartimos completamente el sentir; aquí mi punto es, hasta, y lo digo con mucho respeto que escuché un comentario de altura, inteligente y con mucha visión de lo que tiene muy claro su puesto es la Consejera Beatriz Rodríguez, Consejera mi respeto y admiración, porque al final del día hay que trazar esa ruta compañeros, en una semana tenemos que nosotros registrar candidatos y al día de hoy no podemos tener una certeza sobre los mismos, porque ustedes no se ponen de acuerdo, nosotros como lo han dicho, no lo han hecho saber en todas las sesiones que nosotros nada más podemos emitir una opinión y punto los que votan son*

*ustedes, y al día de hoy estas situaciones que estamos ahorita discutiendo es porque ustedes no logran el consenso al interior compañeros Consejeros, esa responsabilidad que ustedes tienen de levantar la mano, en la que estamos postergando desde diciembre, ahorita estamos entrapados en una situación en la cual creo que debe caer este Consejo, en una introspección seria, seria para que los que tengan que tener sus previas, sus reuniones, sus pláticas y sobre todo consensos previos son ustedes ahorita se están argumentando muchas situaciones ante la ciudadanía las cuales las entiendo y las comprendo, pero aquí estos puntos que comenta el Consejero Óscar, la Consejera Leticia, la Consejera Madeleyne, la Consejera Beatriz, tienen que lograrlo entre ustedes porque ustedes son las únicas personas que pueden votar, ustedes son las únicas personas que nos pueden dar esos lineamientos y esa luz, lo dije en la última sesión en la cual no supimos ni que votamos, al día de hoy ya inició el partido ya inició el juego electoral y no tenemos con certeza las reglas, por lo que veo y en cumplimiento una sentencia se va a aprobar y tenemos que esperar los procedimientos impugnativos correspondientes, sin embargo, que nos sirva de una gran experiencia a todos, para que ahorita que en el caso de la compañera Carmen Virgen del PRD, las voces de los partidos políticos encontremos un eco para poder llegar a consensos previos, las reuniones previas que tenemos nosotros y de condiciones, realmente son informativas, nada más nos sentamos ahora sí que somos como la materia, ocupamos un lugar en el espacio y no es posible que no se dé certeza a los fundamentos que tenemos como partidos para poder llegar a grandes acuerdos que nos espera la ciudadanía, en dos (2) semanas, en diez (10) días empezamos campañas y al día de hoy no tenemos certeza, salvo lo que ustedes voten sobre los lineamientos que están (inaudible) entonces yo sí hago un llamamiento serio y con mucho respeto a los Consejeros para que ustedes tengan una ruta en lo previo y en lo subsecuente para poder lograr amalgamar estos acuerdos de ustedes previos, y nosotros no estar al cinco para las ocho con procedimientos que también podamos tener que estar, en casos, en procesos impugnativos y que nos vamos a tener que generar un desgaste, es cuanto Consejero Presidente”.*

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz, en segunda ronda al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

En su intervención el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes indicó: *“Gracias Presidente. Bueno para hacer varias acotaciones específicas; una tiene que ver con la cuestión de que me parece que hay una preocupación bastante interesante de los partidos políticos, y eso es relevante porque justamente pues, creo que sí hemos llegado a generar acuerdos, hay puntos que no generan acuerdo, porque haces un, un órgano colegiado no siempre tenemos estar de acuerdo, y me parece que esta, llamamiento no sé tenemos un, digamos no puedo decirlo de otra forma pero, tenemos una, un trauma con*



que todo sea por unanimidad, a ver no todo tiene que ser por unanimidad, siempre hay que haber debate, me parece que no podemos estar echando en cara que no exista digamos este debate, pues así es la democracia, (inaudible) dijo "la democracia es conflicto" y así es tiene que debatirse y esos temas son tan importantes que debemos de, tener estas discusiones, por un lado hay quienes creen que deben de ser pocas acciones o acciones genéricas afirmativas, y por otros hay quienes creemos que deben ser cuotas específicas y que deben de incluir a todos los partidos políticos, esta voz a lo mejor no tiene mayoría el Consejo y no lo ha tenido, tan es así que primero sí tuvo y tuvimos unas cuotas específicas luego ya no, entonces como una mayoría de este Consejo las quitó, lo seguimos diciendo y lo tenemos que decir porque es parte de nuestro trabajo, finalmente no todo tiene que ser consensado, pero además llama la atención que sean los partidos políticos que además también se pelean no es como algo nada más del Consejo, digo también ha pasado en algunos partidos políticos y la crítica pues también, digamos es una parte esencial ¿no? y es parte de la democracia no hay que asustarnos, pero además las propias leyes federales del partido por ejemplo, del partido mayoritario ahorita en la federación, tienen dos principios y los defendieron y los pusieron en un plan que está muy cuestionado, pero Incluso en ese cuestionamiento del plan, existen los dos, los dos principios, el problema es que aquí en Coahuila, pues no se tiene esa parte, que en la federación se aprobó en la en la ley general por ejemplo y es importante irnos allá porque podemos ver que allá se tomó en cuenta a los grupos de social civil y aquí al parecer pues se quiere garantizar con una sola cuota genérica para todos los partidos, me parece que sí hay que destacar algunas cosas del plan B que se ha cuestionado muchísimo en medios y muchísimo en todos lados y esta parte es importante porque aquí sí garantizó y sí garantizó, aunque con menos diputaciones de las que había generado el INE, eso hay que decirlo también, el INE había hecho cuotas de 50 grupos, de 50 lugares y en este caso pues el Plan B lo puso a veinticinco (25), pero Incluso en ese sentido sí hubo por los dos principios, lo que aquí se está negando y esa es una cuestión que si hay que destacar, me parece que siempre se habla cuando hay un conflicto de que todos tienen que estar de acuerdo, bueno pues así no es la democracia, la verdad es que, pues el mismo líder del partido mayoritario, siempre ha dicho para que se asustan ¿no? ahora no sé por qué nos asustamos y por qué el miedo viene de los grupos que pues han sido, digamos grupos que les ha tocado mucho tiempo estar en la subversión, al grupo político de la izquierda le ha tocado la subversión y a nosotros también nos ha tocado, desde la diversidad sexual, en eso tenemos un punto, y bueno, ya que estamos en eso (inaudible) los clásicos ahorita se hicieron esos lineamientos que me parece a mí que no son suficientes, citando los clásicos aquí nos van a juzgar ustedes, pero después a todos nos va a juzgar la historia, muchas gracias Presidente".

Acto seguido, al no haber más intervenciones, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a tomar la votación de forma nominal. Al finalizar señaló: *"Ok, Consejero Presidente me permito informar que el proyecto de acuerdo propuesto ha sido aprobado por unanimidad de votos con los anuncios de los votos concurrentes que han hecho valer los Consejeros Electorales y Consejeras". Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:*

**IEC/CG/077/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL EXPEDIENTE TECZ-JDC-23/2023 Y SUS ACUMULADOS, EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023, PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE DERIVEN DEL MISMO.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha quince (15) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las consejerías electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos; emite el presente Acuerdo mediante el cual se da cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el expediente TECZ-JDC-23/2023 y sus acumulados, en relación con los Lineamientos del Instituto Electoral de Coahuila, para la implementación de Acciones Afirmativas para el Proceso Electoral Local 2023, para la integración del Congreso Local del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en su caso, las elecciones extraordinarias que deriven del mismo; en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación de los Lineamientos del Instituto Electoral de Coahuila, para la implementación de Acciones Afirmativas para el Proceso Electoral Local 2023, para la integración del Consejo Local del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en su caso, las elecciones extraordinarias que deriven del mismo, en acatamiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el expediente TECZ-JDC-23/2023 y sus acumulados.

**SEGUNDO.** Infórmese el contenido del presente acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, para los efectos legales a los que haya lugar.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

El presente Acuerdo fue aprobado por Unanimidad de votos en Sesión Extraordinaria de Consejo General celebrada el quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023), con el anuncio de la presentación de voto concurrente por parte de la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos y del Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

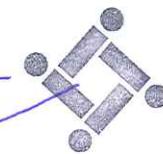
Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**QUINTO. - CLAUSURA.**

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos (19:25), dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -



**Rodrigo Germán Paredes Lozano**  
**Consejero Presidente**

  
**IEC**  
Instituto Electoral de Coahuila

**Jorge Alfonso de la Peña Contreras**  
**Secretario Ejecutivo**